

EMBARAZO FORZADO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES

En Perú, cada día cinco niñas menores de 15 años se convierten en madres producto de una violación sexual¹. En la última década, la cifra de madres menores de 15 años pasó de 936 casos en el 2005 a 1702 casos en el 2016².



El embarazo en la niñez y la adolescencia como una cuestión de derechos humanos e inequidad de género.

En igual sentido³, datos actuales señalan que **127 017 (cifra corregida) adolescentes son madres, lo que equivale al 6.4 %**. De este total, **4873 son niñas de 12 a 14 años y 122 144 son adolescentes de 15 a 19 años**.

La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) evidencia que **13 de cada 100 adolescentes entre 15 y 19 años son madres o están embarazadas por primera vez y el 71 % de esos embarazos no fueron planificados ni deseados**.

En la misma línea, es preciso indicar que aun cuando en el Perú las relaciones sexuales con menores de 14 años constituyen delito⁴, el año 2015 **RENIEC registró 1538 recién nacidos, cuyas madres eran niñas entre 11 y 14 años, y cuyos padres eran mayores de 18 años en el 71 % de los casos**.

Además, el Ministerio de Salud (MINSa) informó que, de 2012 a enero de 2018, "el Seguro Integral de Salud cubrió los gastos de atención de más de 150 000 menores embarazadas, cuyas edades oscilan entre los 9 y 17 años, lo que significa que diariamente el **SIS financió el parto de 68 a 70 niñas, púberes y adolescentes**"⁵.

De acuerdo al Ministerio de Educación (2015) **8 de cada 10 niñas y adolescentes embarazadas abandonan la escuela**⁶.

Mortalidad materna en niñas y adolescentes

Al respecto, el MINSa observó que el 14.9 % de mujeres muertas son adolescentes entre 12 y 19 años⁷. Tan solo en el 2017 se reportó **98 casos de muerte materna**⁸. Aunado a ello, señaló que entre el 2014 y 2017, **el promedio de las muertes maternas en menores de 19 años constituyó el 13.8% del total de casos**⁹.

Disponibilidad de la AOE (Anticoncepción Oral de Emergencia) en servicios públicos

Según el MINSa, durante el año **2016 hasta marzo de 2017, de las 2832 niñas y adolescentes entre 12 y 17 años que fueron víctimas de violación sexual y que acudieron a los servicios de salud pública, solo 26 accedieron al AOE o a algún otro método de anticoncepción**¹⁰.

1 PROMSEX, Folleto "Niñas, no madres". En el año 2017, a través de los Centros de Emergencia Mujer (CEM) se atendieron 6593 casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Representan el 73% del total de casos atendidos de violencia sexual en los CEM (9012 casos). Fuente Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. Embarazo en adolescentes y niñas en el Perú. Alerta Nro1-2018-Seguimiento concertado entre el estado y Sociedad civil, pág. 12.

2 PROMSEX, Folleto "Niñas, no madres" Fuente: Registro de Identificación y Estado Civil (RENIEC) 2016, Registro nacidos inscritos el año 2016 de madres menores de edad.

3 INEI. Perú: Perfil sociodemográfico - Informe Nacional. Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

4 Artículo 173 del Código Penal.

5 Nota de prensa del Ministerio de Salud, Más de 150 mil menores embarazadas atendió el SIS a nivel nacional, 1 de febrero de 2018.

6 PROMSEX. "Niñas, no madres". Fuente: Ministerio de Educación. EDUCATOS Nº20 La deserción escolar en las adolescentes embarazadas del Perú, 2015.

7 Examen Periódico Universal (EPU), Desafíos en materia de igualdad y no discriminación para mujeres y personas LGBTI en Perú, PROMSEX, 2016.

8 Respuesta del Ministerio de Salud a nuestra solicitud de información pública Nro. 027-2018 de fecha 9 de febrero de 2018, mediante Oficio Nº 649-2018-DGIESP-MINSA de fecha 12 de marzo 2018 del MINSa, pág. 7.

9 Seguro Integral de Salud. Recién nacidos inscritos el año 2016 de madres menores de edad, 2016.

10 Respuesta del Ministerio de Salud a nuestra solicitud de información pública Nro. 027-2018 de fecha 9 de febrero de 2018, mediante Oficio Nº 649-2018-DGIESP-MINSA de fecha 12 de marzo 2018 del MINSa, pág. 7.

Al respecto, desde octubre de 2009, por Sentencia del Tribunal Constitucional, se encuentra prohibido el acceso a la anticoncepción oral de emergencia (AOE) en los establecimientos públicos, incluso para las víctimas de violación sexual, pero no esta prohibida su venta en farmacias privadas.

Desde el 23 de agosto de 2016 hasta la fecha, la provisión de AOE en servicios públicos se está efectuando de manera temporal debido a una medida cautelar dictada por el Primer Juzgado Constitucional de Lima, en el marco de una acción de amparo.

De acuerdo con cifras otorgadas por el Ministerio Público, el año 2014 se ingresaron un total 92 denuncias contra niñas y adolescentes por aborto. Por otro lado, en las Fiscalías Provinciales de Familia y Mixtas del país, en el año 2015 se ingresaron 127, y hasta el 31 de julio de 2016 habían ingresado 62 denuncias del mismo tipo.

Recomendaciones sugeridas para el CAT:

- Implementar medidas urgentes para la prevención de la violación sexual, como la incorporación de tamizajes sobre victimización en los servicios de salud y en las instituciones educativas.
- Garantizar el acceso a cuidados integrales a las niñas y adolescentes víctimas de violación, que incluya información y servicios en salud sexual y reproductiva, acceso a la Anticoncepción Oral de Emergencia (AOE), acceso a un aborto terapéutico y una atención especializada durante el embarazo y parto si se ha decidido continuar con el embarazo.
- Incorporar en todos los programas sociales a las niñas y adolescentes madres, incluyendo como uno de sus resultados la reducción del abandono escolar y el retorno a la escuela.